

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.566

Lunes 5 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2879906

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 297 EXENTA, DE 2026, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 5.540 exenta.- Santiago, 22 de septiembre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en la ley N° 21.088, que modifica la Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte; en el decreto supremo N° 102, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta las condiciones de gestión y seguridad de tránsito de las ciclovías y las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes de los ciclos y deroga el decreto supremo N° 116, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el DFL N° 343, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que determinó la organización y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el DFL N° 279, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que reestructuró la Subsecretaría de Transportes; decreto ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; resolución exenta N° 297, de 29 de enero de 2026, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba proyecto de ciclovía Parque Las Violetas; Solicitud de José Antonio Villa, en representación de Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada, ingresada con N° E128728/2026 de 30 de julio de 2026; resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

- Que, mediante resolución exenta N° 297, de 29 de enero de 2026, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó proyecto denominado: "Ciclovía Parque Las Violetas", a emplazarse en la mediana central de calle Rodoviario, entre Mar de Chile y Av. Serrano, comuna de Cerro Navia, cuyo interesado es Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada.
- Que, mediante carta de julio de 2026, ingresada a oficina de partes virtual con N° E128728/2026 de 30 de julio de 2026, José Antonio Villa M. en representación del interesado, solicita modificar proyecto de ciclovía Parque Las Violetas, antes referido en razón de existencia de poste dentro de área de intervención, lo que obliga a realizar ajustes a diseño original.
- Que, cabe precisar que el solicitante José Antonio Villa, comparece en representación del interesado, Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada, conforme poder notarial otorgado el 23 de enero de 2025, el que consta en el expediente respectivo.
- Que, la modificación propuesta, tal cual se consigna en memoria explicativa y planos, guarda relación con cambio geométrico necesario para compatibilizar diseño original con postes emplazados en la mediana, evitando de este modo su remoción, lo que permite disminuir la intervención sobre espacio público. Por ello se incrementa, franja de segregación entre ciclovía y solera de mediana, de 0,50 a 1,50 metros, solo en una extensión de 28 metros al oriente de intersección de Av. Rodoviario con Mar de Chile.

CVE 2879906

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, en consecuencia, la señalada modificación, en ningún caso, da origen a la existencia de una nueva ciclovía que requiera ajustarse al artículo 5 del DS 102/2019, citado en Vistos, toda vez que se mantiene el emplazamiento, tramo, sentido y perfil, dispuesto en la antes señalada resolución exenta N° 297, de 2026, ya citada.

Resuelvo:

1.- Modifícase la resolución exenta N° 297, de 29 de enero de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en los siguientes sentidos:

a) Sustitúyase su Anexo N° 1 por el que se adjunta a la presente resolución y, que se entiende incorporado a la misma, comprendiéndose en este la nueva memoria explicativa y el plano del diseño operativo.

b) Reemplázase el literal e) Segregación, del acápite I del Anexo N° 2, por el siguiente:

“La ciclovía proyectada presenta dos perfiles, el primero de ellos desde calle Mar de Chile hasta 28 metros hacia el oriente por Av. Rodoviario cuenta con una segregación de 1,5 metros. El segundo perfil desde los 28 metros al oriente de Mar de Chile hasta Serrano, la segregación es de 0,5 metros con respecto a la calzada norte de calle Rodoviario, cabe precisar que ambos perfiles se encuentran segregados de la calzada sur mediante el bandejón central de dicha vía”.

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la resolución exenta N° 297, de 29 de enero de 2026, de esta Secretaría Regional Ministerial.

3.- La presente resolución se publicará en el Diario Oficial, mientras que el nuevo Anexo N° 1, se publicará íntegramente en el sitio web www.mtt.gob.cl.

Anótese y publíquese en la forma señalada.- Gonzalo Rodrigo Cuevas Bown, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.